



CONTRATO N° 13/24

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓNER PARA IMPRESORA”, SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1724 de fecha 20 de diciembre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Manuel Domínguez N° 850 entre Tacuarí y Parapití, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: MCN N° 13/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓNER PARA IMPRESORA”.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454425.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 13/24, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 091 de fecha 16/10/2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras de Escritorio - Intermedia: - Marca: ACER - Modelo: VERITON VX4710G - Número de Parte del Fabricante del Equipo: DT.VYGAL.001 - Origen: China - Chasis: Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF). - BIOS del Sistema: Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. - Procesador: INTEL CORE i5-13400. - Puertos / Ranuras: 1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado).	ACER	China	Unidad	Unidad	3	7.568.000	22.704.000

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración



Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 13/24

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓNER PARA IMPRESORA”, SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria RAM: 16 GB Tipo DDR4 3200 MHz. - Almacenamiento: Disco Duro de 512 GB SSD Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.. - Interfaz de sonido: Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos. - Tarjeta de video: Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. - Monitor: MONITOR 22" ACER V227Q BBI FHD VGA/HDMI. - Teclado: La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos. - Mouse / Ratón: La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos. - Conexión de Red: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. - Fuente de Alimentación: Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. - Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior. - Licencias: Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. - Instaladores: El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica. - Garantía (escrita): Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. - Respaldo Técnico: Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. - Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. - Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante. 							

Federico M. Frontanilla
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración



CONTRATO N° 13/24

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓNER PARA IMPRESORA”, SUSCRITO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	<p>Switch de 48 puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: TP-LINK - Modelo: TL-SG1048 - Procedencia: China - Estándares y Protocolos requeridos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, como mínimo. - Interfaz requerido: 48 puertos RJ45 a 10/100/1000 Mbps con negociación automática (MAC y MDI/MDIX automático). - Red multimedia: 10Base-T: cable UTP categorías 3, 4, 5 (100 metros máximo). EIA/TIA-568 100Ω STP (máximo 100m). 100Base-Tx: cable UTP categoría 5, 5e (máximo 100 metros). EIA/TIA-568 100Ω STP (máximo 100m). 100Base-T: cables UTP categoría 5, 5e (máximo 100 metros). - Fuente de alimentación: 100-240VAC, 50/60Hz. - Capacidad de Switches: 48Gbps. - Apilamiento: 48Gbps. - Tabla de direcciones: 16k. - Memoria buffer de paquete: 12MB, como mínimo. - Jumbo frame: 12KB, como mínimo. - Calidad de servicio: Support Poryt Based/802.1p, Based priority Support 4 priority queues, Rate Limit, Storm Control. - Características L2: IGMP Snooping, Link Aggregation, Port Mirroring, Cable Diagnostics, Loop Prevention. - VLAN: Supports up to 32 VLANs simultaneously (out of 4K VLAN IDs) MTU/Port/Tag VLAN. - Método de transferencia: Almacenamiento y reenvío. - Certificaciones: FCC, CE, RoHS. - Otros: Cable de alimentación, Manual de usuario, CD de recursos, Kit de montaje en bastidor, Puntos de goma. - Requisitos del sistema: Microsoft Windows última versión. - Garantía (escrita): La garantía exigida y solicitada es de 12 (doce) meses. - Incluye: Mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. - Tipo de garantía y servicio: En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Amambay (EN SITIO). - Provisión de repuestos y partes sin costo: Por el periodo de la garantía, por defectos de fabricación y/o contra el malfuncionamiento de sus partes. - Asistencia técnica: Especializada, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. 	TP-LINK TL-SG1048	China	Unidad	Unidad	5	2.000.000	10.000.000
3	<p>Tóner para impresora láser LEXMARK MS410:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tóner original de la misma marca de la impresora LEXMARK MS410, #50F4X00. - Rendimiento mínimo de 10.000 páginas aprox. - No recargado, no remanufacturado, no reacondicionado. - No se acepta tipo compatible. 	LEXMARK 50F4X00	China	Unidad	Unidad	28	880.000	24.640.000
Valor Total Adjudicado:								57.344.000

Total: guaraníes cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración



CONTRATO N° 13 /24

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓNER PARA IMPRESORA”, SUSCRITO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del *Abg. Heriberto Ramón Cárdenas*, Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración



CONTRATO N° 13 /24

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓNER PARA IMPRESORA”, SUSCRITO ENTRE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de octubre de 2024.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PROVEEDOR

CONTRATANTE

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración